



MUNICIPALIDAD DE GUARITA

LEMPIRA, HONDURAS



ORDEN DE PAGO No. 003993

Fecha: 15 de Marzo del 2019 Unidad Ejecutora: TESORERIA MUNICIPAL

Señor(a) Tesorero(a) Municipal: ANTONIO MARQUEZ

Sírvase pagar a la Orden de: Prospero Cruz Aquino Lopez

La suma de: CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON 50/100

Concepto de Gasto:

PAGO POR TRANSPORTE DE MATERIAL BO. LOS LIMONES GUARITA, HACIA LAS COMUNIDADES DE CARRIZALITO, MAJADA, SAN ANTONIO, MEZACALARES, SAN MIGUELITO, TERLACA, ALTA BARANDILLA, CHINQUIN, 57 METROS CUBICOS DE ARENA Y 430 BOLSAS DE CEMENTO PARA LA RED DE MUJERES.

CUENTA	DESCRIPCION	VALOR
031112500570573	Subsidios a Inst. Cult o Sociales sin F/Lucro	42,962.50
TOTAL		42,962.50

Firma y Sello Alcalde(sa)

Firma y Sello de Tesorero(a)

V.B. Contabilidad y
Presupuesto Firma y Sello

Elaborado por Firma y Sello

Firma y Sello Administración

Conforme lo arriba descrito declaro recibir el importe
Bco Atlantida cta: 11-100023313 Transferencia

Cheque No. **11004804**

FIRMA INTERESADO

Orden de pedido No. _____

Identidad/RTN No. **1307-1963-00122**

Impuesto sobre la Renta No. _____

Impuesto Vecinal _____

Fecha de Pago **15** **03** **2019**

DIA MES AÑO



Municipalidad de Guarita, Lempira

Correo: muniguari@yahoo.com

Tel: 9564-5298. 9590-6136



RECIBO DE PAGO

LPS. 42,962.50

RECIBÍ DE LA MUNICIPALIDAD DE GUARITA, LEMPIRA LA CANTIDAD DE CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS 50/100 LEMPIRAS (LPS. 11,000.00) CON NUMERO DE CHEQUE: 11004803, EN BANCO ATLANTIDA POR CONCEPTO DE PAGO POR TRANSPORTE DE MATERIAL BARRIO LOS LIMONES GUARITA, HACIA LAS COMUNIDADES DE CARRIZALITO, MAJADA, SAN ANTONIO, MEZCALARES, SAN MIGUELITO, TERLACA, ALTA BARANDILLA, CHINQUIN 57 METROS CUBICOS DE ARENA Y 430 BOLSAS DE CEMENTO. PARA LA RED DE MUJERES.

DADO EN LA CIUDAD DE GUARITA LEMPIRA A LOS 15 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2019.

PROSPERO CRUZ AQUINO LOPEZ

ID. 1307-1963-00122

BENEFICIARIO

011100023313
MUNICIPALIDAD GUARITA LEMPIRA
Barrio El Centro Tel. 2655-7056
Guarita Lempira

CHEQUE No. 11004804

Guarita Lempira 15-03-2019
Lugar y Fecha

Prospero Cruz Aquino Lopez xxxxxx L 42,962.50
Páguese a la orden de

Cuarenta y dos mil novecientos sesenta y dos con 50/100 Lempiras
Cantidad en letras

 **Banco Atlántida**
Banco Atlántida, S.A.



⑆01011023⑆00011100023313⑆11004804

Municipalidad de Guarita, Lempira

CHEQUE NO. : 11004804

ANO MES DIA

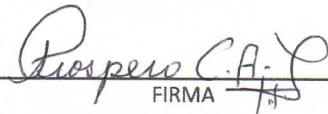
2019 03 15

Lps 42,962.50

PAGUESE A LA ORDEN DE:

PROSPERO CRUZ AQUINO LOPEZ

LA SUMA DE: CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS 50/100 Lempiras

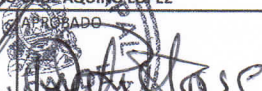
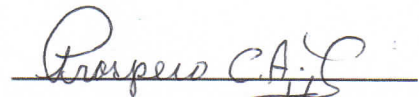

FIRMA

**MUNICIPALIDAD DE
GUARITA, LEMPIRA.**

No. De proyecto:

**COMPROBANTE
DE EGRESO No.**

003993

CÓDIGO	CONCEPTO	DÉBITO	CRÉDITO
031112500570573	PAGO POR TRANSPORTE DE MATERIAL BARRIO LOS LIMONES GUARITA, HACIA LAS COMUNIDADES DE CARRIZALITO, MAJADA, SAN ANTONIO, MEZCALARES, SAN MIGUELITO, TERLACA, ALTA BARANDILLA, CHINQUIN 57 METROS CUBICOS DE ARENA Y 430 BOLSAS DE CEMENTO. PARA LA RED DE MUJERES.		42,962.50
111-01-001	Banco Atlantida Cta: 11-100023313 Transferencias	42,962.50	
CHEQUE No. 11004804 EFECTIVO		FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	
BANCO: ATLANTIDA			
ID BENEFICIARIO: 1307-1963-00122			
NOMBRE BENEFICIARIO: PROSPERO CRUZ AQUINO LOPEZ			
PREPARADO:  APROBADO: 			
CONTABILIZADO			



MUNICIPALIDAD DE GUARITA LEMPIRA

Correo: muniguari@yahoo.com

Tel. 97911301; 95650530

CONTRATO POR:

TRANSPORTE DE MATERIAL (OMM)

En la ciudad de Guarita Lempira Cabecera Municipal del termino del mismo nombre comparece el Bachiller **DENYS ROBERTO FLORES CARTAGENA** en su calidad de Alcalde Municipal de Guarita Lempira con tarjeta de identidad No. 1307-1973-00071, Bachiller en Ciencias y Letras, de estado Civil Unión Libre con domicilio en el Barrio El Centro de la ciudad de Guarita Lempira en adelante **EMPLEADOR** y el señor **PROSPERO CRUZ AQUINO LOPEZ** de nacionalidad hondureña, con identidad No. **1307-1963-00122** de profesión conductor y con el objetivo de suscribir el presente convenio de trabajo se rigen mediante las siguientes clausulas:

PRIMERA: El Bachiller **DENYS ROBERTO FLORES CARTAGENA** en su carácter de Alcalde Municipal de Guarita Lempira quien en adelante se denominara el **DUEÑO DEL CONTRATO**, expresa que por decisión popular fue electo Alcalde Municipal a partir del 25 de Enero del año dos mil diez y ocho y de acuerdo con las leyes vigentes puede celebrar contratos a nombre de la Municipalidad de Guarita Lempira.

SEGUNDA: El Señor **PROSPERO CRUZ AQUINO LOPEZ** de generales conocidas que es conductor de camiones y tiene la experiencia y capacidad de poder realizar el trabajo encomendado en tiempo y forma. Y en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**.

TERCERA: **EL CONTRATISTA** se compromete elaborar el contrato por TRANSPORTE DE MATERIAL DESDE Bo. LOS LIMONES GUARITA HACIA LAS COMUNIDADES DE CARRIZALITO, MAJADA, SAN ANTONIO, MEZCALARES, SAN MIGUELITO, TERLACA, ALTA BARANDILLA, CHINQUIN; 57 METROS CUBICOS DE ARENA Y 430 BOLSAS DE CEMENTO PARA LA RED DE MUJERES, por el valor de **CUARENTA Y NUEVE MIL CIEN LEMPIRAS EXACTOS. (LPS.49,100.00)**, iniciando el 11 de Diciembre al 31 de Diciembre de 2018.



MUNICIPALIDAD DE GUARITA LEMPIRA

Correo: muniguari@yahoo.com

Tel. 2608-9120

NOVECIENTOS SESENTA Y DOS LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS EXACTOS (Lps. 42,962.50); con Fondo 12: Transferencia del Gobierno Central; Programa 03; Desarrollo Social, Cultural y Comunitario; Actividad 11: Atención a la Mujer; Objeto de Gasto 573: Subsidios a Instituciones Culturales o Sociales sin Fines de Lucro.

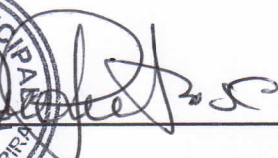
QUINTA: El presente contrato **NO ES NEGOCIABLE CON TERCEROS**, es decir que **EL CONTRATISTA** no puede traspasar, enajenar, ni vender este derecho a ninguna persona sin el consentimiento de la autoridad competente y en todo caso será nulo todo arreglo fuera de este contrato.

SEXTA: Ambas partes leímos el presente contrato y lo encontramos de conformidad y se comprometen a cumplir a cabalidad todas y cada una de las cláusulas.

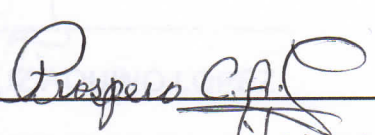
Y para constancia firmamos el presente en la ciudad de Guarita departamento de Lempira el 10 de Diciembre del 2019.

En caso de haber malos entendidos en el trabajo realizado, ambas partes deberán sentarse a dialogar para llegar a acuerdos deseados.




DENYS ROBERTO FLORES
EMPLEADOR

Alcalde Guarita Lempira


PROSPERO CRUZ AQUINO LOPEZ
CONTRATISTA



MUNICIPALIDAD DE GUARITA LEMPIRA

Correo: muniguari@yahoo.com

Tel. 2608-9120

RECIBO POR: Lps. (LPS.49,100.00) .00 LEMPIRAS

RECIBI DE LA TESORERIA MUNICIPAL DE GUARITA LEMPIRA LA CANTIDAD DE: **CUARENTA Y NUEVE MIL CIEN LEMPIRAS EXACTOS (LPS.49,100.00);** CON RETENCION DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE RENTA; TRANSPORTE DE MATERIAL COMO SER ARENA (57 METROS) Y CEMENTO(430 BOLSAS) PARA LA RED DE MUJERES DE LAS ALDEAS DE CARRIZALITO, MAJADA, SAN ANTONIO, MEZCALARES, SAN MIGUELITO, TERLACA, ALTA BARANDILLA, CHINQUIN.

Guarita Lempira 08 de Marzo del 2019.

Recibí Conforme:

PROSPERO CRUZ AQUINO LOPEZ

Identidad No. 1307-1963-00122



REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

RNP

PROSPERO CRUZ / AQUINO LOPEZ



HONDUREÑO POR NACIMIENTO
 NACIO EL : 22 AGOSTO 1963
 SEXO : MASCULINO
 EMITIDA EL : 05 SEPTIEMBRE 2005

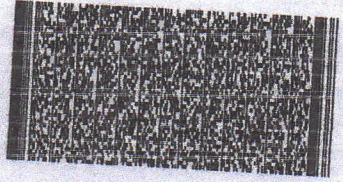


1307-1963-00122

01760241-02

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.

[Signature]
 DIRECTOR R.N.P.

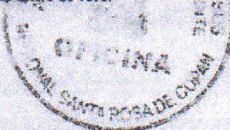


SOLICITADA EN 1307

PROSPERO CRUZ / AQUINO LOPEZ
1307-1963-00122

 República de Honduras Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos Registro Tributario Nacional	
RTN: 13071963001225	
PROSPERO CRUZ AQUINO LOPEZ Nombre o Razón Social	
Inscripciones	
Ventas-Selectivo ☐	Productores Importadores de Cigarrillos ☐
Importador ☐	Productor Alcoholes Licores ☐
Exportador ☐	Distribuidor Alcoholes Licores ☐
Imprentas ☐	Importador Alcoholes Licores ☐
Prestamista ☐	
Fecha de Emisión: 2013/07/10	

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 26 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.

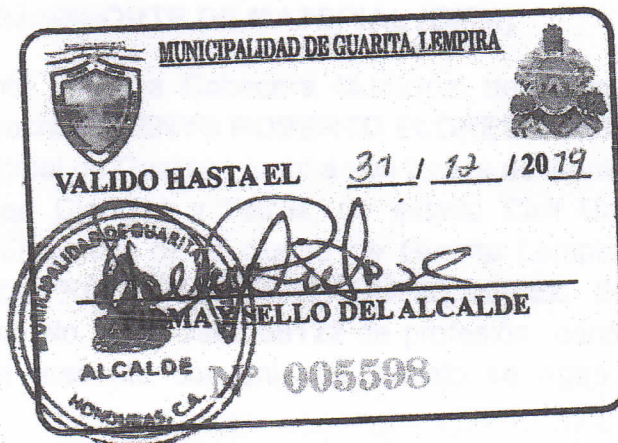
Ministra Directora

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Numero de Documento DEI-412- 1652426

Transacción: 2BD448



**CONSTANCIA DE PAGO
DE IMPUESTOS MUNICIPALES**

El Suscrito HACE CONSTAR, que el Contribuyente

Prospero Cruz Aquino

Ha pagado sus impuestos Municipales correspondientes al año 2019 por lo que se le extiende esta Constancia de Pago para que pueda efectuar cualesquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. No. 15 del 2 de septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto adicional que pueda resultar del examen de sus declaraciones.